

DE DERECHOS, NADA
LOS DERECHOS HUMANOS Y LA UNIÓN EUROPEA:
¿APARIENCIA O REALIDAD?

POR

ESTASNISLAO CANTERO (*)

El mero título de esta comunicación parecerá provocador a todo *bien pensante*. Desde luego, *no es políticamente correcto*. Sin embargo, es conveniente llamar a las cosas por su nombre, como advirtió Cicerón respecto a los tiranos, a los cohechos y a los robos. Lo mismo ocurre con los derechos humanos de la modernidad: son una falacia, como denunció, hace algunos años, Villey. También, o mejor dicho, principalmente, en la Unión Europea, pues algunos de esos "derechos" tienen toda la apariencia de que han sido una "recomendación" para entrar en la unión.

El paradigma de esos falsos derechos es el del aborto, pero no es el único. En realidad, se trata de todo lo contrario a un derecho; es, propiamente, un antiderecho, o, si se prefiere, con lenguaje clásico, una injusticia evidente. También es una inmoralidad flagrante. Desde el punto de vista religioso, se trata de un pecado gravísimo como ha recordado la encíclica *Evangelium vitae*. Y desde el plano político, expresa, además, una mentalidad absolutamente insolidaria y disolvente; es una prueba más de que no nos encontramos ante una *comunidad política*. Probablemente, ni retro trayéndonos a los tiempos prehistóricos encontraremos una "sociedad" más bárbara que la actual. Sobre todo si se con-

(*) Comunicación en el 38 Congreso Internacional del *Institut International d'Études Européennes "Antonio Rosmini"*, celebrado en Bolzano los días 7, 8 y 9 de octubre de 1999, sobre el tema *Unione europea: prospettive e problemi*.

sidera que entremedias existió la civilización cristiana. Con el agravante de que se trata de sociedades "civilizadas". Ciertamente no sólo no hemos progresado, sino que hemos retrocedido.

No es, pues, exageración, la metáfora del profesor Francisco Gentile al referirse a ellos como a "la selva de los derechos del hombre"; ni, tampoco es exagerada la descripción de Juan Pablo II cuando indica que su afirmación "se reduce a un ejercicio retórico estéril". En realidad, es peor que la selva, pues en ella rige la ley de la conservación de la especie con arreglo a la naturaleza propia de cada una de ellas. Por innecesario, el aborto manifiesta que el hombre es capaz de comportarse peor que las bestias. Y lo más grave no es que haya mujeres que aborten y personas que las ayuden a ello, sino que todo ello se haga con el beneplácito legal. Como ha indicado Maciá Manso, se trata de una perversión del Estado y del derecho —en cuanto que lo que se denomina como tal se dedica a lo contrario de su fin propio—, que conduce a la perversión de la sociedad. Se trata, además, de un plano inclinado que al deslizarse por él se incrementan aceleradamente sus efectos. Primero fue el divorcio, luego el aborto. Ambos comenzaron como *piccolo*.

Resulta, pues, además de una paradoja, un sarcasmo considerar a la Unión Europea defensora de los derechos humanos, cuando con esta expresión se alude —aunque erróneamente, como la práctica demuestra— a lo que es digno de protección, ejercicio y aseguramiento. Salvo que se parta de la base —como en realidad ocurre, aunque se oculta—, de que la vida humana no vale un ardite. El ejemplo español me parece evidente. Desde 1985 hasta 1997 se han practicado 441.606 abortos legales, siendo la media de los últimos tres años superior a los 50.000. Con la píldora abortiva del "día después", aunque los abortos —técnicamente— quizá disminuyen, sin embargo, la supresión de las vidas inocentes se ampliará especialmente.

En Estados Unidos el número de abortos legales alcanzó en 1996, después de veintitrés años, la cifra de treinta y cuatro millones. Y en Italia, por no citar más naciones, en veinte años, se ha suprimido a tres millones y medio de niños. Jamás ha existido holocausto mayor en la historia de la humanidad. Y no se trata

de enemigos, sino connacionales, de los propios hijos. Y de absolutamente inocentes. Ante tales cifras, cualquier argumentación que pretenda ligar aborto y derecho, es un escándalo y una depravación.

Las razones de estos "derechos", cuya tabla se ha ampliado y se ampliará todavía más —divorcio, uniones homosexuales legalizadas, adopciones sin que a la "pareja" adoptante se le exija ser matrimonio o se permita al contubernio del mismo sexo, fecundación *in vitro*, manipulaciones genéticas, cutaniasia, etc.—, han sido expuestas y denunciadas reiteradamente, de modo especial con dimensión universal por Juan Pablo II, singularmente en la encíclica *Evangelium vitae*; no voy a referirme a ellas, aunque una de sus raíces la constituye el individualismo, justificador de cualquier egoísmo. Prescindiendo de sus causas, entre la que no es la menor la democracia moderna —que de un sistema de gobierno ha pasado a ser una forma de vida, y de un instrumento político ha derivado a constituir una filosofía y una religión— parece razonable cuestionarse la viabilidad prolongada de tal Unión. Y si su sólo intento, a ese precio, vale la pena. La basura en la que estamos inmersos no tiene parangón posible en la historia de la humanidad.

Los derechos humanos en las sociedades contemporáneas, como es sabido por casi todos, aunque la mayoría lo oculte hipócritamente, no son más que la coartada para justificar el egoísmo individual en una sociedad inmoral, en todo aquello que el poder del Estado considera que no le debilita. Su propia concepción, que es la de la modernidad, y su ejercicio, tal como se desarrolla en la sociedad, es antijurídico y antihumano. En cuanto jurídicos son mera apariencia y no realidad. En cuanto perversión son, desgraciadamente, demasiado reales.

Cabe preguntarse cuál será el futuro de una Unión Europea, que tiene como uno de sus pilares más preciados esa concepción y ese ejercicio de los llamados derechos humanos. Éstos, lejos de constituir una tabla de salvación, se asemejan, más bien, al peso con que, durante la navegación, se lastraban los cadáveres para enviarlos al fondo del océano. Con la diferencia de que se aplican a los vivos.

Cabe preguntarse, también, si una sociedad que permite el sacrificio impune de los inocentes no está fraguando, inexorablemente, su propia destrucción. Las sociedades corrompidas terminan por desaparecer como la historia demuestra. ¿Será una excepción la Unión Europea? Si la solidaridad es uno de los principios básicos de toda convivencia, y oficialmente se recurre a ella para la integración, ¿no es un contrasentido el permisivismo moral y su plasmación en un ejercicio “jurídico” de unos pretendidos derechos subjetivos absolutamente insolidarios y antijurídicos?

Y si, más allá de los intereses y beneficios económicos anunciados para todos, los valores en que se asienta esa Unión remiten, finalmente, a los llamados derechos humanos, ¿no es legítimo, no ya dudar, sino afirmar categóricamente que la Unión, realmente, carece de valores? Y una asociación humana, ¿puede subsistir sin moral verdadera? ¿Sin justicia? ¿Sin virtudes? O como se dice ahora, equívocamente, ¿sin valores?

La cuestión no tiene vuelta de hoja. Es necesario volver a la naturaleza de las cosas y al derecho que en ella se fundamenta. Y así, *dar a cada uno lo suyo*. Sin ello es imposible la convivencia justa; vida en común que sería innecesario calificar de tal modo, si no fuera porque nos han habituado a vivir, y parece que lo hacemos gozosamente, en la inmundicia.

Cuando las sociedades rechazan a Dios, especialmente aquellas que fueron cristianas, la naturaleza termina también por ser despreciada, y los argumentos de razón y lo razonable resulta intolerable para quienes han pretendido reconstruir el mundo más allá del bien y del mal, negando tal distinción o haciéndose sus artifices. Por ello, todo argumento es inútil frente al aberrante “derecho” al aborto y al ejercicio de los “derechos” de ese modo configurados. Pero también alcanza la misma crítica y responsabilidad a quienes, con su omisión, no se han atrevido a rectificar o no lo han intentado cuando han tenido la oportunidad y han seguido consintiendo en esa perversidad o la han ampliado a otros campos.

En consecuencia, frente a tales formas de comportamiento que han establecido el *deslegistar* —neologismo muy apto para

describir ese modo perverso de actuación normativa contraria a la de legislar—, como una de las características de la política de la modernidad, es preciso exigir una reforma legal que suprima algunos de esos “derechos” y rectifique el ejercicio de casi todos. Es necesario retornar a la consideración trascendente del derecho como reclama Vallet de Goytisolo; al bien común como finalidad de la política, como exige Castellano; a las raíces cristianas en que se forjaron las naciones europeas y se realizó la primera configuración europea, como pide Juan Pablo II. Dando a Dios, al César, a la sociedad, a los hombres y a los concebidos lo que les corresponde.

A tales efectos urge el asociacionismo masivo que sea capaz, al menos, de presionar políticamente para que lo indispensable para la convivencia sea realidad y se rectifiquen los gravísimos males establecidos, erradicando las *monstra legum*, según las calificó Juan Pablo II.

Y, dada la situación actual, es necesario un Estatuto Europeo, una Constitución o una Carta —a la que deberán adecuar su legislación, incluso constitucional, los Estados miembros— en la que se reconozca, de una vez por todas y para siempre, sin posibilidad de modificación alguna, el conjunto de obligaciones mínimas, de respetos absolutos, vinculantes para los Estados miembros y sus ciudadanos, basado en la naturaleza de las cosas.

A falta de acuerdo, debería recurrirse a quien ha demostrado, a lo largo de su historia, empíricamente comprobado y comprobable, que ha defendido y proclamado —y continúa haciéndolo— el carácter inmutable de esa naturaleza en la que se fundamentan todas las obligaciones y de donde surge todo lo que de auténtico y verdadero hay en los llamados derechos humanos: la Iglesia católica.

De hecho, el retroceso moral y, por ende jurídico, que se ha producido en Europa, procede, en su forma más visible, de la crisis de la conciencia europea a la que se refirió Hazard, cuya causa principal consistió en “el proceso al cristianismo”. Pero el rechazo a la religión católica, a la religión revelada, significó dar la espalda a Dios, y con ello, imposibilitar cualquier referencia que no sea caprichosa para el fundamento del derecho y de la convivencia humana.

Se trata, pues, finalmente, de volver nuestro rostro hacia la Luz e *instaurar todas las cosas en Cristo*, de forma que las naciones, en cuanto tales, en su legislación, vuelvan a fundamentarse en los principios naturales y divinos: "Si el Señor no edifica la casa, en vano se afanan los que la construyen".

Tras la guerra mundial y las terribles consecuencias del positivismo jurídico —pese a quien se empeñe en negarlo—, se produjo, una vez más, por algún tiempo, de forma más o menos clara, el eterno retorno del derecho natural. Retorno efímero por carecer, paralelamente, de una referencia a la religión católica. Después de haberse demostrado que sin el uno y la otra las legislaciones contemporáneas son pura arbitrariedad —como atestigua, entre otras, la cuestión de los derechos humanos—, debería ensayarse la única solución que probó sus frutos y, que paradójicamente, por un empecinamiento que parece deberse a mala voluntad, es sistemáticamente rechazada.

Sin embargo, para unas sociedades en las que la ciencia y el progreso se alzan, quizá —según proclaman a todos los vientos algunos de sus más conspicuos mentores—, como sus banderas más preciadas, no resulta científico negar de plano una posibilidad de solución. Ni abre el camino al progreso humano —que por su referencia al hombre necesariamente ha de medirse en términos de moralidad— rechazarla anticipadamente.

Y si los gobiernos y las instituciones europeas se cierran a la única solución sensata, deberán ser sus ciudadanos quienes piensen en organizarse para exigirla.